36

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2519

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 162/2021, SUSCRIPTO CON LA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE – N° 81/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CITOSTATICOS ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 385.710.-

Asunción, 22 de Noviembre del 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE – N° 81/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CITOSTATICOS ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 385.710, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES/DG N° 5223 de fecha 04 de noviembre de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, instó la gestión de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 162/2021, suscripto con la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE – N° 81/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CITOSTATICOS ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 385.710.

Que, en la referida nota se informa que la modificación solicitada se justifica en los términos siguientes *"El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORANDUM D.P.U.R.M. N° 1184/2022 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, quienes a su vez se basaron en consultas a los diferentes servicios dependientes del M.S.P. y B.S., de contar con disponibilidad de stock de estos medicamentos y teniendo en cuenta que este llamado es plurianual"...*

Que, según la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, informa a través del informe de ejecución, que los porcentajes de dichos insumos se encuentran por encima del 50% de ejecución, lo cual nos permite considerar dar curso a la solicitud de extensión.

Que, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., la cual prestó su conformidad por medio de la Nota de fecha 27 de setiembre de 2022.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello." (sic)

...///

Lic. Mónica Santos, Jefa
Unidad de Apoyo Documental a la Gestión
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2519

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 162/2021, SUSCRIPTO CON LA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE – N° 81/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CITOSTATICOS ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 385.710.-

Asunción, 22 de Noviembre del 2022.

Hoja 2 de 3.-

Que, según la Resolución DNCP N° 4576/2020 se establece en su Art. 9° que "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: del artículo 9° e), "Cuando el contratante haya alcanzado la ejecución de la cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 957/2022 del 21 de noviembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la suscripción de la adenda de extensión de vigencia del CONTRATO ABIERTO N° 162/2021, suscripto con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE – N° 81/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CITOSTATICOS ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 385.710, hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

.../

Lic. Mónica Ayala Barros
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2519

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 162/2021, SUSCRIPTO CON LA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE – N° 81/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CITOSTATICOS ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 385.710.-

Asunción, 22 de Noviembre del 2022.

Hoja 3 de 3.-

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **ORDENAR** que la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 22 NOV. 2022 HORA: 17:05
N° 172696/22 FIRMA:

Lic. Mónica ... Unidad de C... Dirección General ... Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...////

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 81/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CITOSTATICOS ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 385.710.
ASUNTO:	EXTENSION DE VIGENCIA - CONTRATO ABIERTO Nº 162/2021
EXPED.:	SIMESE N° 172.696/2022

DICTAMEN DOC N° 957/2022.

Asunción, 21 de noviembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Contrato Abierto N° 162/2021, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

b) Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 5223/2022 del 04 de noviembre de 2022.

c) Nota de la DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A, manifestando conformidad con la extensión de vigencia, de fecha 27 de setiembre de 2022.

d) Póliza de Seguro N° 1509006155.1509, emitida por la Aseguradora Yacyreta S.A., con vigencia hasta el 31 de enero de 2023.

e) Informe de ejecución contractual.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 4576/2020 del 08 de octubre de 2020.

d) Circular DOC N° 03/2022.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.981

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Elaborado por la Abogada Lorena E. Aquino M.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - N° 81/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CITOSTATICOS ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS - PLURIANUAL - ID N° 385.710.
ASUNTO:	EXTENSION DE VIGENCIA - CONTRATO ABIERTO Nº 162/2021
EXPED.:	SIMESE N° 172.696/2022

DICTAMEN DOC N° 957/2022.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

En análisis de la presente solicitud, se observa que, por Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 5223/2022 del 04 de noviembre de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 162/2021, suscripto el 14 de abril de 2021, con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - N° 81/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CITOSTATICOS ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS - PLURIANUAL - ID N° 385.710.

En la referida nota se fundamenta la solicitud en los términos siguientes "*El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORANDUM D.P.U.R.M. Nº 1184/2022 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, quienes a su vez se basaron en consultas a los diferentes servicios dependientes del M.S.P. y B.S., de contar con disponibilidad de stock de estos medicamentos y teniendo en cuenta que este llamado es plurianual. Cuya planificación inicial de uso fue estimada para una provisión de 24 meses aproximadamente y a las consideraciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, según MEMORANDO ASJT - DOC N° 943/2022*".

Analizadas las documentaciones, se advierte en el Informe de Ejecución que:

Medicamento	Lote/Ítem	Cant. Máx	Cant. Emit.	Can Recep.	Saldo para Emitir	% Emitido
DOCETAXEL TRIHIDRATO 20MG/ 1ML INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	11.1	1.985	1.466	1.466	519	74%
DOCETAXEL TRIHIDRATO 80MG/ 4ML INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	11.2	1.670	1.670	1.670	0	100%

Arturo D. Aguilera
Abogado
C.S.J. Nº 30.98

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Elaborado por la Abogada Lorena E. Aquino M.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 81/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CITOSTATICOS ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 385.710.
ASUNTO:	EXTENSION DE VIGENCIA - CONTRATO ABIERTO Nº 162/2021
EXPED.:	SIMESE N° 172.696/2022

DICTAMEN DOC N° 957/2022.

- El **Lote 11 - Ítem N° 1 – DOCETAXEL TRIHIDRATO 20MG/ 1ML INYECTABLE FRASCO AMPOLLA,** ha alcanzado una ejecución del 74%, con lo cual queda certificada la existencia de un remanente pendiente de requerimiento por parte del administrador del contrato.

- El saldo de emisión cero para el **Lote 11 - Ítem N° 2 – DOCETAXEL TRIHIDRATO 80MG/ 4ML INYECTABLE FRASCO AMPOLLA,** es decir, de la cantidad máxima de 1.670, de acuerdo a las determinaciones consignadas en el Contrato Abierto N° 162/2021, han sido entregadas la totalidad de las mismas.

Expresada la necesidad de la continuación en la ejecución contractual, corresponder recurrir a las previsiones normativas en las cuales quedará enmarcada la solicitud precedente y, al respecto, nos encontramos con que la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece, en su Art. 63, las condiciones para los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, expresando que los mismos deben formalizarse por escrito y ser suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Por otra parte, al tratarse de un Contrato Abierto, resultan aplicables las condiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 4.576 del 08 de octubre de 2020, que en su Art. 9° establece: "Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas":

e) "Cuando el contratante haya alcanzado la ejecución de la cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".

En atención a que la solicitud de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud restringe la intención de extensión al 31 de diciembre de 2023, esta Asesoría considera que la misma se ajusta a los límites indicados en el párrafo anterior.

El Contrato Abierto N° 162/2021 prevé, en su Cláusula Sexta, una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra

Elaborado por la Abogada Lorena E. Aquino M.

Alcides D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 81/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CITOSTATICOS ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 385.710.
ASUNTO:	EXTENSION DE VIGENCIA - CONTRATO ABIERTO Nº 162/2021
EXPED.:	SIMESE N° 172.696/2022

vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la eficacia temporal del contrato, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Por otra parte, con la nota del 27 de setiembre de 2022 de la DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., se constata que el proveedor ha otorgado su conformidad a la extensión planteada.

Asimismo, según se visualiza en la póliza de seguro N° 1509006155.1509, emitida por Aseguradora Yacyreta, la garantía contractual exigida se encuentra vigente al tiempo del presente análisis (31/01/2023).

Con base en lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 162/2021, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE – N° 81/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CITOSTATICOS ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 385.710.

Conforme al Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas el otorgamiento de la autorización necesaria para la presente extensión de vigencia.

Se advierte la importancia de que el Administrador del Contrato considere la efectiva publicación de la adenda respectiva, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como condición indispensable para continuar la ejecución contractual durante el plazo ampliado.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Elaborado por la Abogada Lorena E. Aquino M.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 81/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CITOSTATICOS ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 385.710.
ASUNTO:	EXTENSION DE VIGENCIA - CONTRATO ABIERTO Nº 162/2021
EXPED.:	SIMESE N° 172.696/2022

DICTAMEN DOC N° 957/2022.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, referente al Contrato Abierto N° 162/2021, suscripto con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., en fecha 14 de abril de 2021, con vigencia original hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE – N° 81/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CITOSTATICOS ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 385.710, conforme a los argumentos precedentemente expuestos, se eleva a consideración la emisión del acto administrativo que autorice la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

ES NUESTRO DICTAMEN.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.C.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 22 NOV. 2022 HORA: 08:52
Nº 172696/22 FIRMA:

RECIBIDO
22 -11- 2022
172696

Elaborado por la Abogada Lorena E. Aquino M.